

**AUTORIZA REALIZACION DE EVENTO A
BENEFICIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1765

MELIPILLA, 04 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del 4° Medio J del Colegio Polivalente San Agustín área Técnico Profesional, de fecha 02 de julio de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Cuarto Medio J del Colegio Polivalente San Agustín Área Técnico Profesional**, para realizar Evento a Beneficio, que se llevará a efecto el día 06 de julio de 2013, en la Cancha del Club Deportivo Unión Culiprán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 06 de julio de 2013, funcionamiento desde las 13:00 hasta las 05:00 horas del día 07 de julio de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Flor María Sanhueza Contreras, Apoderada del 4° Medio J del Colegio Polivalente San Agustín Área Técnico Profesional.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/vgs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO ULLOA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**